



Comisionado Nacional de los
Derechos Humanos (CONADEH)
Honduras

ACUERDO DE NOMBRAMIENTO

No. GTH- 05-2016

El Comisionado Nacional de los Derechos Humanos:

CONSIDERANDO: Que por Decreto No. 191-94 del quince (15) de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro (1994), ratificado por Decreto No. 2-95, del siete (7) de febrero de mil novecientos noventa y cinco (1995), se crea constitucionalmente la Institución del Comisionado Nacional de los Derechos Humanos.

CONSIDERANDO: Que mediante Decreto 153-95, emitido el veinticuatro (24) de octubre de mil novecientos noventa y cinco (1995), se aprobó la Ley Orgánica del Comisionado Nacional de los Derechos Humanos.

CONSIDERANDO: Que de conformidad al artículo 8 de la Ley Orgánica del Comisionado Nacional de los Derechos Humanos y el artículo 3 del Reglamento General de la misma Ley, se atribuye al Titular de la Institución, independencia funcional, administrativa y técnica.

CONSIDERANDO: Que el artículo 46 de la Ley Orgánica del Comisionado Nacional de los Derechos Humanos, faculta al Titular de la Institución a nombrar y separar “libremente a los Delegados (as) Adjuntos (as), personal técnico necesario y demás recursos humanos que requiera la Institución de acuerdo al reglamento y dentro de los límites presupuestarios”.

CONSIDERANDO: Que desde el cuatro (04) de marzo de dos mil dieciséis (2016) ha quedado vacante el puesto de **ASISTENTE DEL DESPACHO**, con dependencia directa del Titular del Comisionado Nacional de los Derechos Humanos, considerado como un cargo de confianza y de vital importancia dentro de la estructura organizacional de la Institución, para cumplir con el mandato establecido en la Ley Orgánica del Comisionado Nacional de los Derechos Humanos y su reglamento.

CONSIDERANDO: Que habiendo la Gerencia de Talento Humano, realizado una evaluación del personal idóneo para ocupar la vacante en el puesto de **ASISTENTE DEL DESPACHO** y sometida a la discrecionalidad del Titular de la Institución, por ser este un

Oficina Central

puesto de confianza, se presentó para ocupar dicha vacante a la Ciudadana _____, con número de identidad _____ profesional que venía desempeñándose en el CONADEH, bajo la modalidad de empleada a término desde el siete (07) de marzo de dos mil dieciséis (2016) en el cargo de Asistente del Despacho.

CONSIDERANDO: Que el Titular de la Institución, después de escuchar la opinión de la Gerencia de Talento Humano, enfatizando en las capacidades profesionales, conducta ética y sentido de pertenencia con la Institución, decidió nombrar de manera permanente a la Ciudadana _____, en el puesto vacante de **ASISTENTE DEL DESPACHO** a partir del uno (01) de julio de dos mil dieciséis (2016).

POR TANTO

En uso de las facultades que está investido el Titular del Comisionado Nacional de los Derechos Humanos, y en aplicación del artículo 46 y 47 de la Ley Orgánica y artículos 3, 46, 47 y 50 del Reglamento General de la Ley Orgánica:

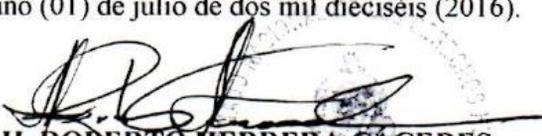
ACUERDA

PRIMERO: Nombrar de forma permanente a la Ciudadana _____, con tarjeta de identidad No. _____, en el puesto de **ASISTENTE DEL DESPACHO**, con dependencia directa del Titular del Comisionado Nacional de los Derechos Humanos, puesto que ocupará a partir del uno (01) de julio de dos mil dieciséis (2016), conservando su antigüedad laboral desde el siete (07) de marzo de dos mil dieciséis (2016), devengando un salario mensual de _____.

SEGUNDO: La Institución del Comisionado Nacional de los Derechos Humanos (CONADEH), a través de la Gerencia de Talento Humano y de la Gerencia de Administración y Finanzas, realizará los trámites legales pertinentes a esta contratación.

TERCERO: El presente acuerdo entrará en vigencia a partir del uno (01) de julio de dos mil dieciséis (2016).

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, Departamento de Francisco Morazán, al día uno (01) de julio de dos mil dieciséis (2016).


DR. H. ROBERTO HERRERA CÁCERES
Comisionado Nacional de los Derechos Humanos